

“Sorteo encuestas en centros de montaña temporada invernal 2023 - INFUETUR”

BASES Y CONDICIONES

El presente "Sorteo encuestas en centros de montaña temporada invernal 2023", en adelante **La Promoción**, es organizada por el Instituto Fueguino de Turismo (INFUETUR), en adelante **El Organizador**, con domicilio en la calle Magallanes N° 296, 1er piso oficina “C”, de la Ciudad de Ushuaia, provincia de Tierra del Fuego A. e I.A.S., se regirá por las siguientes bases y condiciones (en adelante las "Bases").

Bases:

- 1- La sola participación en La Promoción implica el conocimiento integral y aceptación de pleno derecho por parte del participante de todas las normas reglamentarias. -----
- 2- La participación en La Promoción no implica contraprestación alguna ni obligación de compra. -----
- 3- Durante La Promoción se sortearán 2 (dos) premios, los cuales serán ganados por participantes diferentes. En detalle:
 - a. 1 estadía para vacacionar en la Provincia de Tierra del Fuego para 2 (dos) personas por 3 (tres) noches con media pensión, para ser utilizadas en la temporada invernal 2024. La estadía se hará efectiva en el establecimiento indicado por el INFUETUR. Por consultas, contactarse a:
 - b. 1 estadía para vacacionar en la Provincia de Tierra del Fuego para 2 (dos) personas por 2 (dos) noches con media pensión, para ser utilizadas en la temporada invernal 2024.
- 4- Período de Vigencia: se desarrollará entre las 0:00 horas del 10 de julio de 2023 y las 0:00 horas del 29 de septiembre de 2023. El Plazo es improrrogable, no aceptándose participaciones con posterioridad.
- 5- Participantes y Requisitos: Podrán participar del sorteo todas las personas físicas, mayores de 18 años de edad, con residencia en la República Argentina, que cumplan con todos los requisitos dispuestos en estas Bases, y que completen todos los campos requeridos en el formulario de google form correspondiente a los siguientes establecimientos:

- Tierra Mayor; Llanos del castor; Valle de lobos; Haruwen; y Las Cotorras
https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSfGNqnIOqB_IPDlwX4EPgaZROj5m8t9UbnrR8ZC1KVyBMzWjA/viewform
 - Escuela de esquí Ushuaia
<https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScMuppguWDg66ssnbbug5qtHHdn6aw3ssTXnEgOVdbsqtRRAA/viewform>
 - Cerro Castor
https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSfGNqnIOqB_IPDlwX4EPgaZROj5m8t9UbnrR8ZC1KVyBMzWjA/viewform
- 6- El sorteo de los premios se realizará a través de la plataforma digital AppSorteo, el día 01 de octubre de 2023, a las 15 hs. en el Stand de Tierra del Fuego (nº1225) en la Feria Internacional de Turismo en el complejo de La Rural, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
 - 7- El resultado de quien gane el sorteo será publicado en la red social de Instagram de la cuenta de promoción del destino del INFUETUR: “@findelmundo”. -----
 - 8- Quienes ganen podrán elegir fecha de viaje con una antelación no menor a treinta (30) días corridos del anuncio de los mismos, y estrictamente sujeto a disponibilidad. -----
 - 9- Los Premios NO incluyen extras ni ningún tipo ni servicios que no estén expresa y taxativamente mencionados en el punto precedente. -----
 - 10- En caso que quienes ganen el sorteo no puedan hacer uso de su premio durante el período mencionado no podrá transferirlos, en los cuales quedará fehacientemente asentada su declinación al mismo. -----
 - 11- En ningún caso los premios podrán ser canjeados por su equivalente en dinero, bienes y/o servicios y/o valor alguno. Si por cuestiones imprevistas o imprevisibles ajenas a El Organizador, fueran estas motivadas en decisiones administrativas o gubernamentales, factores climáticos, epidemias, conflictos militares, o cualquier otra circunstancia que tornare imposible, inconveniente o riesgoso concretar el viaje, El Organizador podrá reprogramar la utilización del Premio. La determinación de existencia de tales causales será efectuada por El Organizador a su solo criterio, quien lo comunicará al Participante. -----

- 12- No podrán ganar ninguno de los premios las personas que no completen en su totalidad los campos requeridos en el formulario o que ingresen datos erróneos. -----
- 13- Únicamente podrán participar de este sorteo personas residentes en la República Argentina.-----
- 14- Quienes ganen el sorteo y sus posibles acompañantes quedan comprometidos a participar de las acciones publicitarias y promocionales del INFUETUR para la comunicación de esta acción. - -
- 15- El INFUETUR tiene la potestad de establecer más sorteos a realizarse en la fecha, hora y lugar que considere conveniente. -----
- 16- Modo de participación: Durante el Plazo de Vigencia, las Personas Habilitadas que deseen participar del sorteo deberán completar el formulario de google form, el cual se accede a través de un código QR que se encontrará ubicado en cada uno de los siguientes centros de montaña:
- Tierra Mayor / Llanos del castor / Valle de lobos / Haruwen / Las Cotorras
https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSfGNqnIOqB_IPDIwX4EPgaZROj5m8t9UbnrR8ZC1KvyBMzWjA/viewform
 - Escuela de esquí Ushuaia
<https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScMuppguWDg66ssnbbug5qtHHdn6aw3ssTXnEqOVdbsqtRRAA/viewform>
 - Cerro Castor
https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSfGNqnIOqB_IPDIwX4EPgaZROj5m8t9UbnrR8ZC1KvyBMzWjA/viewform
- 17- LOS DATOS PERSONALES APORTADOS SON A LOS FINES DEL SORTEO, Y QUIEN PARTICIPE PODRÁ ELEGIR SI EN EL FUTURO DESEA O NO RECIBIR COMUNICADOS DE LA ORGANIZACIÓN. -----
- 18- Durante el Plazo de Vigencia solo se aceptará una (1) inscripción por persona habilitada -----

